




Resolución Directoral Regional

N° 01638 -2018-GRSM/DRE



Moyobamba, 17 OCT. 2018

Visto; el Expediente N° 2110545, que contiene el Memorando N.º 495-2018-GRSM-DRE/D; donde se autoriza proyectar la Resolución que aprueba el comité de Gestión Escolar 2018, que consta de diecisiete (17) folios.

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 76° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, concordante con el artículo 146° de su Reglamento aprobado por D.S. N° 011-2012-ED, donde se define que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno regional responsable del servicio educativo en su ámbito de su respectiva circunscripción territorial, así como encargado de planificar, ejecutar, y administrar las políticas y planes regionales en materia de educación, cultura, deporte, recreación, ciencia y tecnología, en concordancia con las políticas sectoriales nacionales emanadas del Ministerio de Educación;



Que, mediante Ordenanza Regional N° 024-2017-GRSM/CR, se oficializa el Proyecto Educativo Regional de San Martín, en la que se establece como Lineamientos de Política 3; "Mejorar los Logros de Aprendizaje" y 19 "Mejorando las Capacidades en Gestión Educativa de la Dirección Regional de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local y de las Instituciones Educativas";

Que, el inciso (a), del Artículo 47° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, establece que una de las funciones específicas de los gobiernos regionales es formular, aprobar, ejecutar, evaluar y administrar las políticas regionales de educación, cultura, ciencia y tecnología, deporte y recreación de la región;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 1882-2014, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas para la organización del Programa Nacional de Formación y Capacitación de Directores y Subdirectores de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva", el cual establece dos líneas de acción: Capacitación y Asesoría a la Gestión Escolar;

Que, por Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR del 10 de setiembre de 2018, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones-ROF del Gobierno Regional de San Martín, donde la Dirección de Operaciones se define como un órgano de línea de la Dirección Regional de Educación, encargado de la dirección, coordinación, seguimiento y supervisión de la gestión administrativa y presupuestal de las Oficinas de Operaciones, de modo tal que dicha gestión esté alineada con las prioridades de gasto del Gobierno Regional.



Resolución Directoral Regional

N° 01638 -2018-GRSM/DRE

Que, en el marco del Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y la Universidad "Marcelino Champagnat", se viene desarrollando la Segunda Especialidad en "Gestión Escolar con Liderazgo Pedagógico", para Directores y Subdirectores designados en Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico – Productiva, en las sedes de: Rioja, Moyobamba, Lamas, San Martín, Juanjui, Bellavista y Tocache correspondiente a la Región San Martín, a cargo de la Entidad Formadora Universidad "Marcelino Champagnat";



Que con la finalidad de mejorar los aprendizajes de los estudiantes de la Región San Martín, a través del fortalecimiento de la gestión de las Instituciones Educativas, es necesario articular al equipo técnico de la Dirección Regional de Educación y Entidad Formadora, siendo pertinente crear la Comisión de Gestión de Gestión Escolar, encargada Coordinar de actividades estratégicas que permitan la ejecución de la Segunda Especialidad en "Gestión Escolar con Liderazgo Pedagógico", acorde con las normas del Ministerio de Educación , tanto en los talleres presenciales como en las actividades que impliquen visitas a las Instituciones Educativas y la ejecución de los Círculos de Interaprendizaje (CIAG), asimismo establecer estrategias de trabajo conjunto que faciliten la concordancia de los trabajos solicitados en la Segunda Especialidad con los documentos propios de gestión de las instituciones educativas solicitadas por la DRE y las UGEL, y si el caso lo requiere, realizar capacitaciones que requiera la DRE para fortalecer los procesos de gestión, y



De conformidad con la Ley N°28044 y su Reglamento, aprobado por el D.S. 011-2012-ED, en uso de las facultades conferidas por la RER N° 520 -2018-GRSM/GR y con las visaciones del Director de Gestión Pedagógica, el Director de Operaciones y la responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación San Martín.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, la Comisión de Gestión Escolar 2018, en el marco de la "Segunda Especialidad en Gestión Escolar con Liderazgo Pedagógico" integrada por:

ENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
DRE – SAN MARTÍN	Lic. Wilson Ricardo Quevedo Ortiz	Director Regional
DRE – SAN MARTÍN	Lic. Wilson Guerrero Villacorta	Director de Gestión Pedagógica, DRESM
Universidad Marcelino Champagnat.	Mg. Ricardo Victorio Gamarra	Coordinador General Ítem I



Resolución Directoral Regional

N° 01638 -2018-GRSM/DRE

Universidad Marcelino Champagnat.	Lic. Juan Orlando Vargas Rojas	Coordinador Académico San Martín, Ítem I
-----------------------------------	--------------------------------	--

ESPECIALISTAS DRESM

DRE SAN MARTÍN	Prof. Glenda Reátegui Rubio	Especialista Inicial
DRE SAN MARTÍN	Prof. Pablo Mesía Barbaran	Especialista Primaria
DRE SAN MARTÍN	Lic. Cesar Villaverde Rodríguez	Especialista Secundaria

DIRECTORES DE UGEL Y JEFES DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

ENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
UGEL MOYOBAMBA	José Elías Ocampo Vela	Director de UGEL
	Ricardo David Diaz Chávez	Jefe de AGP
UGEL RIOJA	Segundo Fernando Vásquez Edquen	Director de UGEL
	Obed Elías Valdez Revilla	Jefe de AGP
UGEL SAN MARTÍN	Asdrúbal Vela Macedo	Director de UGEL
	Edgar Fredy Quincho Saravia	Jefe de AGP
UGEL LAMAS	Ariett Vásquez Pinedo	Director de UGEL
	José Jhony Inga Mora	Jefe de AGP
UGEL PICOTA	José Luis Trigoso Paredes	Director de UGEL
	Oscar Enrique Ayay Sánchez	Jefe de AGP
UGEL EL DORADO	María Carolina Pérez Tello	Director de UGEL
	Lilian Meric Romero Reátegui	Jefe de AGP
UGEL MARISCAL CACERES	José Alembert Cotrina Hernández	Director de UGEL
	Jacob García Reátegui	Jefe de AGP
UGEL HUALLAGA	Maxwel Pinchi López	Director de UGEL
	Mercedes Ruiz Barrera	Jefe de AGP
UGEL BELLAVISTA	José Rafael Cobos Ángulo	Director de UGEL
	Félix Fabricio Quiroz Enríquez	Jefe de AGP
UGEL TOCACHE	Félix Rubén Salguero Contreras	Director de UGEL
	Carlos Pereyra Araujo.	Jefe de AGP

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, a través de Secretaría General de la Dirección Regional de Educación San Martín, la presente resolución a los involucrados.



Resolución Directoral Regional

N° 01638 -2018-GRSM/DRE

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín (www.dresm.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

Lic. Wilson Ricardo Quevedo-Ortiz
Director Regional de Educación

WRQO/DRE
WGV/DGP
EOMA/EES



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que se tuvo a la vista.

Moyobamba, 17 OCT. 2018

Lindaura Arista Valdivia
SECRETARÍA GENERAL
C.M. 1000817000